CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS REINICIAR

PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE AUTOPROTECCIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A DIRIGENTES, MIEMBROS Y SOBREVIVIENTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA Y EL PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO

BOGOTÁ, D.C.

04 DE MARZO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. Justificación……2
 1.1. Idoneidad……2
 1.2. Resumen del Caso Unión Patriótica y origen del Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano……..…..4
2. Objetivos……7
 2.1. Objetivo general……7
 2.2. Objetivos específicos……7
3. Generalidades de la propuesta……9
 3.1. Beneficiarios y beneficiarias……9
 3.2. Despliegue territorial……9
 3.3. Actividades a desarrollar……9
 3.3.1. Participación en los talleres ……..10
 3.3.2. Metodología y actividades para la realización de talleres virtuales…….11
 3.3.3. Metodología y actividades para la realización de talleres presenciales...13
 3.3.4. Temáticas propuestas para los talleres……14
 3.3.4.1. Talleres de capacitación……14
 3.3.4.2. Talleres psicosociales……15
 3.3.5. Décimo sexta conmemoración por el *Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica*……...16
 3.3.5.1. Sentido de la conmemoración……..16
 3.3.5.2. Desarrollo de la conmemoración……...17
4. Evaluación……18
5. Cronograma general de actividades……19
6. Presupuesto……20

1. JUSTIFICACIÓN.

1.1. Idoneidad.

La Corporación para la defensa y promoción de los derechos humanos REINICIAR, es una Organización No Gubernamental con estatus consultivo ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) [1] y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) [2], y además reconocida en 2014 con la distinción del Premio Franco Alemán de Derechos Humanos "Antonio Nariño". Como parte de las actividades que desarrolla se encuentran las acciones de formación de derechos humanos, documentación y litigio (nacional e internacional) de casos de violaciones a los derechos humanos, asistencia integral distintos grupos de víctimas de violaciones a éstos derechos, e incidencia y cabildeo ante autoridades nacionales y organismos internacionales en pro de los derechos humanos, la democracia y la paz en Colombia.

Cabe destacar que entre las víctimas que representa y acompaña la Corporación, sobresale el caso de las víctimas y familiares del genocidio cometido contra la Unión Patriótica, frente a quienes la asistencia integral se ha llevado a cabo desde varios ejes:

1. Representación legal ante autoridades nacionales judiciales y administrativas y ante el Sistema Interamericano de protección a los derechos humanos (SIDH).
2. Formación y restitución de las capacidades y competencias de las víctimas, capacitación en derechos humanos y en derechos de las víctimas, fomento a la reconstrucción del tejido social roto por la violencia de la que han sido objeto.
3. Atención psicosocial y humanitaria con el objetivo de contribuir al restablecimiento de las capacidades y condiciones de vida, promoción de la organización de las víctimas para la exigibilidad de sus derechos, en atención a lo cual desde el año 2005 se conformó la Coordinación Nacional de Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica (CNVFGUP).

[11] Resolución OEA de noviembre de 2011.
[2] Resolución ECOSOC de julio de 2012.

4. Restablecimiento de la confianza en la institucionalidad a través de la interlocución y exigibilidad de derechos y la construcción de puentes de comunicación asertiva para la visibilización de las víctimas.
5. Selección de beneficiarios de medidas de protección material previstas en el Programa Especial de Protección Integral a dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, sustentación de solicitudes y aprobación de las mismas en el comité respectivo.
6. Ejecución de medidas de protección orientadas al restablecimiento de capacidades a través de la realización de talleres de carácter nacional y regional, en torno a la capacitación y formación en derechos y de atención y acompañamiento psicosocial individual y colectivo. Precisamente en el marco de estas actividades se realiza el encuentro anual de la Coordinación de Víctimas (CNVFGP), mediante el cual –desde el año 2005- se conmemora del 11 de octubre como el Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.
7. Desarrollo del proceso de selección, sustentación, aprobación y acompañamiento para la puesta en marcha de proyectos productivos de carácter colectivo, contemplados dentro de las medidas de restablecimiento consideradas en el Programa Especial de Protección Integral para la UP y el PCC.

Adicionalmente, también ha sido posible la identificación de perfiles de daño y la formulación de propuestas de reparación integral a través de talleres psicosociales y de formación en derechos y derechos de las víctimas. Los talleres, varios de los cuales se han llevado a cabo con enfoques diferenciales (de género, etario, rol político) o a través de actividades lúdicas y culturales (posibilitadas por la constitución de dos grupos de teatro, uno en Medellín y otro en Bogotá), se han configurado como herramientas fundamentales para la producción de documentos especializados destinados a diversas instancias del Gobierno y de la administración de justicia, aportando con ello información y análisis para ser tenidos en cuenta en los procesos de atención y reparación a las víctimas en general y, en particular, a las del genocidio contra la UP.

Las acciones mencionadas configuran un gran acervo de experiencia para la Corporación REINICIAR en el trabajo mancomunado con las víctimas y sobrevivientes del genocidio contra la UP, lo cual ha permitido desarrollar lenguajes comunes, identificar horizontes de acción y construir metas de trabajo.

Finalmente, es importante mencionar que los logros obtenidos y el desarrollo de un trabajo responsable y acorde con las necesidades de las víctimas y sobrevivientes, son también el resultado del equipo de trabajo con el que cuenta REINICIAR, caracterizado por su cualificación humana y profesional en distintas disciplinas tales como derecho, psicología, ciencias políticas, comunicación social, economía, administración, contaduría,

entre otras, además de su formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

1.2. Resumen Caso Unión Patriótica y origen del Programa Especial de Protección integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano.

En 1984, el Gobierno del entonces Presidente Belisario Betancur Cuartas y el grupo guerrillero autodenominado Fuerzas Armadas de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) adelantaban un proceso de negociaciones de paz, en el marco del cual pactaron los denominados "Acuerdo de La Uribe (Meta)". Dichos Acuerdos posibilitaban que el grupo insurgente formara un partido político que sería el vehículo para su reincorporación legal al debate democrático, y que contaría con el compromiso del Gobierno nacional para otorgar las garantías para su participación y la de diversos sectores sociales interesados en sumarse a ésta nueva iniciativa. Bajo estas premisas se conformó entonces la Unión Patriótica (UP).

Menos de un año después de sus constitución legal (noviembre de 1985), la UP obtuvo un importante éxito electoral en los comicios de marzo de 1986, obteniendo la más alta votación en la historia de los partidos de izquierda democrática hasta la época, eligiendo a 6 Senadores, 9 Representantes a la Cámara, 17 Diputados, 167 Concejales y 24 Alcaldes.

Las curules obtenidas en esta primera contienda electoral fueron una muestra del gran potencial nacional, departamental y local de la UP frente al bipartidismo tradicional (Partido Liberal y Partido Conservador) y consagró al naciente movimiento político como la vía idónea para que las FARC se integraran plenamente a la vida política una vez concluyeran las negociaciones de paz.

No obstante, dichos resultados desataron una persecución generalizada que afectó a la base social que apoyaba a la nueva iniciativa política, a sus líderes en diferentes regiones y a sus representantes en las distintas instancias estatales. Si bien la violencia se concentró en los territorios donde la UP obtuvo mayores éxitos electorales, es decir en la región del Urabá (conformada por municipios de Antioquia, Chocó y Córdoba), en el departamento del Meta y en la región del Magdalena Medio (integrada por municipios de Santander, el sur de Bolívar y el oriente de Antioquia), el exterminio y la persecución se extendieron a lo largo y ancho de Colombia con la perpetración de homicidios, masacres, desapariciones

Calle 19 Nº 5-25 Piso 10 Edificio El Inca, Bogotá - Teléfonos: (57-1) 243 3967 - (57-1) 284 0556 - Telefax: (57-1) 2433805
Mail: reiniciar@reiniciar.org - www.reiniciar.org - Bogotá, Colombia

forzadas, torturas, amenazas, detenciones arbitrarias y desplazamientos forzados, entre otros.

Pese al alto índice de violaciones a los derechos humanos, la impunidad imperaba (e impera) a nivel interno. Debido a esto, el 16 de diciembre de 1993, REINICIAR presentó una petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para que fuera declarada la responsabilidad internacional del Estado colombiano por la ocurrencia de dichas violaciones con fines de exterminar a los militantes del nuevo grupo político. La petición estuvo sustentada en el Informe Especial del Defensor del Pueblo de Colombia sobre la situación de derechos humanos de los integrantes de la UP y el estado de las respectivas investigaciones penales, donde además se anexaba un listado de 1.163 asesinados, 123 desaparecidos forzados, 43 sobrevivientes de atentados y 225 amenazados.

Luego de analizar la petición, la CIDH admitió el caso mediante Informe de Admisibilidad No. 5 del 12 de marzo de 1997 y puso a disposición de las partes (Estado colombiano y Peticionarios) considerar un proceso de búsqueda de solución amistosa. Por ello, en 1999 después de una audiencia ante la CIDH, las partes acordaron conformar una Comisión Mixta con el objeto de *"definir una metodología de trabajo para propender por el esclarecimiento de los hechos a los que se refiere el caso en mención, y por la realización de los derechos a la verdad y a la justicia y por el reconocimiento de una reparación integral".*

Posteriormente, el 24 de marzo de 2000, las partes pactaron ante la CIDH un acuerdo de trabajo conjunto que conllevó a la conformación de un Grupo de Trabajo instalado públicamente en septiembre de 2001, luego de que entrara en funcionamiento el *"Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano"*, establecido mediante el Decreto 978 del 1 de junio de 2000[3].

Durante esta etapa no se lograron mayores avances debido a falta de voluntad política del Gobierno para cumplir las obligaciones a su cargo, entre otras, por la carencia de presupuesto para la instalación de oficinas regionales para la atención a las víctimas y el nombramiento de fiscales de dedicación exclusiva al caso.

[3] El programa de protección fue adicionado posteriormente mediante Decreto 2958 del 6 de agosto de 2010. Tras la reforma general a los programas de protección (Decreto 4912 de 2011), REINICIAR concertó con el gobierno nacional la preservación de la especialidad y características del programa especial de la Unión Patriótica así como la unificación de las normas que lo regían (Decretos 978 de 2000 y 2958 de 2006), mediante la expedición del Decreto 2096 del 11 de octubre de 2012.

Calle 19 Nº 5-25 Piso 10 Edificio El Inca, Bogotá - Teléfonos: (57-1) 243 3967 - (57-1) 284 0556 - Telefax: (57-1) 2433805
Mail: reiniciar@reiniciar.org - www.reiniciar.org - Bogotá, Colombia

A lo anterior se sumó la continuidad de la persecución contra los sobrevivientes de la UP, particularmente durante el primer gobierno del entonces Presidente Álvaro Uribe Vélez. Durante dicho periodo se reportó la ocurrencia de 136 homicidios contra los sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, 38 casos de desaparición forzada, 28 intentos de homicidio, así como montajes judiciales y desplazamientos forzados. El gobierno Uribe Vélez también alentó la persecución contra la UP y el PCC, específicamente durante su campaña reeleccionista, cuando divulgó por diversos medios de comunicación una cuña que lanzaba falsas acusaciones contra la UP.

En razón de lo anterior, en junio de 2006 las organizaciones peticionarias (previa consulta a los partidos políticos involucrados en el caso y a la CNVFGUP), comunicaron a la CIDH la decisión de dar por terminada la etapa de búsqueda de una solución amistosa. Una vez concluida esta etapa, la CIDH dio continuidad al trámite de fondo, disponiendo la presentación de alegatos por parte de los peticionarios y la realización de varias audiencias para la práctica de la prueba testimonial ofrecida por los accionantes.

En el marco de éste litigio, REINICIAR ha caracterizado el Caso Unión Patriótica como un conjunto de casos individualizados e individualizables (aproximadamente 6.500[4]) sucedidos bajo una pauta de persecución sistemática (organizada, planificada, gradualmente desarrollada) y generalizada (en una gran parte del territorio nacional) con el fin de exterminar el partido político en el cual las víctimas militaban o ejercían liderazgo proselitista. Es decir, la persecución tuvo por objetivo diluir la fuerza política de la UP, como efectivamente ocurrió[5].

En el ámbito jurídico interno, a partir del año 2000, esta persecución constituye un genocidio político, aunque por respeto al principio de legalidad de los delitos y las penas, ha debido condenarse por otro tipo de crimen[6]. Otros pronunciamientos judiciales lo han

[4] Corporación REINICIAR. Base de datos del caso Unión Patriótica 1984 – 2006, aportada a la CIDH.

[5] En noviembre de 2002, el Consejo nacional Electoral suprimió la personería jurídica al partido político UP al encontrar que en la última elección para Congreso de la República (marzo de ese año), la UP no alcanzó al menos un escaño en dicha corporación y tampoco logró al menos 50.000 votos en todo el territorio nacional. Aunque en junio del 2013 el Consejo de Estado anuló tal decisión al considerar que *"…lo que le ocurrió a la UP fue que no contó con las condiciones de garantía indispensables para vincularse a la contienda electoral al Congreso del año 2002 con una pluralidad de candidatos avalados y en un escenario de normalidad participativa (…) [y], por obvias razones estaba en imposibilidad de obtener cincuenta mil (50.000) votos, o de conservar al menos una curul en esa Corporación de elección popular (…)",* la ausencia del escenario político nacional contribuyó a su aniquilación.

[6] Sentencia del Tribunal de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, del 30 de octubre de 2013, contra jefe el paramilitar Hebert Veloza García, *alias HH.*

calificado como un crimen de lesa humanidad cometido con el objetivo de impedir la participación política[7].

En diciembre de 2017 la CIDH profirió el Informe de Fondo No. 170, declarando la responsabilidad del Estado colombiano por acción y omisión en la comisión de las violaciones reportadas e hizo un conjunto de recomendaciones tendientes a garantizar los derechos de las víctimas a la reparación integral, la justicia, la verdad y la no repetición.

Sin embargo, el Estado colombiano decidió no atender las recomendaciones hechas y -en 2018- someter el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), instancia en la cual los peticionarios continúan el proceso a la espera de un fallo.

2. OBJETIVOS.

Éste documento presenta una propuesta encaminada a la suscripción de un convenio entre la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Corporación REINICIAR, que posibilite el desarrollo de las actividades de autoprotección y atención psicosocial, referidas en el Programa Especial de Protección Integral a dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano, teniendo en cuenta el contexto de emergencia sanitaria generada por la pandemia por COVID-19,

2.1. Objetivo general.

Fortalecer las capacidades de las víctimas del genocidio cometido contra la Unión Patriótica para su participación en el Sistema Integral de Verdad, Justica, Reparación y No Repetición –SIVJRNR- (nivel nacional) y frente a los escenarios posibles tras el fallo del caso UP en la Corte Interamericana de Derechos Humanos –Corte IDH- (nivel internacional), empleando estrategias virtuales y presenciales.

2.2. Objetivos específicos.

(I) Realizar 20 talleres de capacitación con las víctimas y familiares que integran las diversas Coordinaciones Regionales y la CNVFGUP, promoviendo una

[7] Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, del 15 de mayo de 2013, contra el ex Congresista César Pérez García, por los hechos conocidos como la masacre de Segovia; Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 26 de mayo de 2010, en el caso del Senador Manuel Cepeda Vargas vs Colombia; Sentencia del Consejo de Estado del 26 de junio de 2014, en el caso de Josué Giraldo Cardona, entre otras.

articulación flexible entre dispositivos/metodologías presenciales y virtuales a través del uso de las Tecnologías de la Información a la Comunicación [Tics].

(II) Realizar 20 talleres psicosociales con las víctimas y familiares que integran las diversas Coordinaciones Regionales y la CNVFGUP, promoviendo una articulación flexible entre dispositivos/metodologías presenciales y virtuales a través del uso de las Tecnologías de la Información a la Comunicación [Tics].

(III) Preparar a las víctimas para su participación en diferentes escenarios relacionados con sus exigencias de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, a través de espacios y estrategias virtuales y presenciales.

(IV) Fomentar el proceso organizativo de las víctimas y familiares del genocidio contra la UP.

Los propósitos aquí señalados se plantean en aras del desarrollo del Programa Especial ya mencionado y de las especificaciones que se hacen en el Decreto 2096 del 11 de octubre del 2012, unificado mediante el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

En particular, esta propuesta de ejecución se realiza en torno a dos aspectos considerados en el programa:

1. Actividades para autoprotección: Corresponde al apoyo que se brinda para la realización de talleres y eventos, regionales y nacionales sobre autoprotección que generen escenarios de seguridad basada en la recomposición de confianzas, tejidos de coordinación y comunicación, que creen una cultura de autoprotección y seguridad entre los beneficiarios del programa.

2. Atención Psicosocial: Consiste en la atención inmediata individual (consulta terapéutica) o colectiva (talleres) para proveer herramientas de afrontamiento y fortalecimiento ante las condiciones que han tenido que enfrentar en razón de las situaciones de riesgo y amenaza.

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta presentada propende por la suscripción de un convenio entre la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Corporación REINICIAR, que posibilite no sólo la implementación del marco legal existente, sino la continuación de un trabajo articulado que ha sido fundamental para el fortalecimiento de las víctimas, la reconstrucción de confianza y el acercamiento a instituciones del Estado que existen para su salvaguarda.

Cabe mencionar, que la propuesta toma en consideración los desafíos que supone el contexto demarcado por la pandemia del COVID-19, procurando no sólo incorporar las medidas de prevención y protección de la salud, sino también de recurso de la virtualidad y al uso de herramientas tecnológicas en aras de no truncar el proceso de cualificación, de acompañamiento psicosocial, de fortalecimiento de vínculos y de reconstrucción del tejido social entre las víctimas y familiares del caso UP.

3. GENERALIDADES DE LA PROPUESTA.

3.1. Beneficiarios y beneficiarias.

El convenio concibe como población beneficiaria a todas y todos los sobrevivientes y familiares de las víctimas que hacen parte del proceso organizativo de las Coordinaciones Regionales: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá - Cundinamarca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Costa Caribe en Bogotá, Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Guaviare en Bogotá, Huila, Magdalena Medio, Meta (una en Villavicencio y otra en Bogotá), Santander, Sucre, Tolima (una en Ibagué y otra en Bogotá), Valle del Cauca, tres en Urabá (una en Apartadó, otra en Medellín y una última en Bogotá) y Chocó, de las cuales son nombrados delegados y delegadas para integrar la CNVFGUP.

Así mismo se incluye a las personas sobrevivientes y familiares de las víctimas que se encuentran en condición de exilio en diferentes países, desde donde siguen participando en los espacios de visibilización, incidencia y exigibilidad de derechos.

3.2. Despliegue territorial.

Los talleres de capacitación y psicosociales, al margen de su realización virtual, se llevarán a cabo en al menos quince (15) regiones del país, elegidas y acordadas con las víctimas asociadas a la CNVFGUP. Para mayor organización se elaborará un cronograma donde se especificará las fechas y lugares de los talleres.

Cabe mencionar que dicho cronograma puede estar sujeto a cambios por razones logísticas o motivaciones de fuerza mayor (incluyendo asuntos relacionados con la evolución de la pandemia en el país), los cuales serán informados a la UNP oportunamente.

3.3. Actividades a desarrollar.

Los años de trabajo REINICIAR le han permitido acopiar una sólida experiencia en el trabajo con las víctimas, destacando especialmente el recurso a talleres, entendidos como estrategias pedagógicas que facilitan y motivan el desarrollo de procesos creativos, cognitivos, comprensivos, analíticos y de prospección[8], para los cuales se construyen metodologías específicas, ajustadas a las necesidades e intereses identificados tanto por las víctimas como por REINICIAR. Esto se mantendrá tanto en el escenario de trabajo virtual como en el presencial.

Así las cosas, el convenio a suscribir se implementará a través de **talleres,** 40 en total, los cuales serán planificados desde dos enfoques: de capacitación y de atención y acompañamiento psicosocial, que, como se mencionó anteriormente, conjugarán espacios, metodologías y estrategias tanto virtuales como presenciales.

Vale la pena aclarar que se iniciará la ejecución con la realización de la mayoría de los talleres virtuales -tanto de capacitación como psicosociales-, para posteriormente continuar con los talleres presenciales. Sin embargo, en el caso de los talleres psicosociales, es probable que se deje -como máximo- dos talleres virtuales hacia la finalización del proyecto. Esta propuesta se sostiene en la importancia que tiene generar escenarios amplios y nacionales de evaluación del camino recorrido, en particular aquellos referidos a la Escuela Psicosocial.

Es importante señalar, que para el desarrollo de los talleres de capacitación y psicosociales, particularmente los de tipo presencial, se contempla el diseño, publicación y distribución de *Boletines Informativos* que sinteticen las temáticas trabajadas en los talleres de cada enfoque, para ser distribuidos no sólo entre las personas asistentes, sino entre aquellas que por diversos motivos no puedan participar en las jornadas.

Finalmente, el convenio incluirá la planeación y realización, en el mes de octubre de 2021, de la décimo sexta conmemoración del *Día Nacional por la Dignidad de las víctimas y familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica*, la cual se detalla más adelante.

[8] Sustentado en Guevara, C & Bustamante, B. (2004). *El Taller como facilitador del lenguaje.* En Notas al Margen. Cuadernillos de difusión pedagógica. Bogotá: Departamento de Publicaciones UDFJC.

3.3.1. Participación en los talleres.

La situación generada por la pandemia de COVID-19 ha provocado alteraciones en el desarrollo común de actividades, aquellas relacionadas con el acompañamiento a víctimas de violaciones a los derechos humanos no han sido la excepción, como tampoco lo han sido aquellas relacionadas con la continuidad de procesos organizativos. Esta situación ha demandado de parte de todos y todas la búsqueda de alternativas que permitan continuar con los objetivos y sentidos de las actividades, minimizando, en la medida de lo posible, la exposición a riesgos para la salud.

Ahora bien, puesto que entre las personas que participan habitualmente en los talleres de capacitación y psicosociales se encuentran jóvenes, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes, hombres y mujeres que están radicados/as en diferentes zonas rurales y urbanas del país, la implementación del convenio requiere considerar esta diversidad de factores.

En este sentido se propone realizar el *50% de los talleres iniciales de forma virtual (20) y el 50% de forma presencial (20).* Esto teniendo en cuenta tanto los avances que se realicen en el proceso de vacunación como en la estabilización de la curva de contagios que reduzcan la posibilidad de nuevos picos de contagio.

Esta combinación de lo virtual y lo presencial se plantea en razón de las diferencias sustanciales que existen entre el desarrollo de los talleres de forma presencial, en un ambiente de confianza, de acceso para todas las personas en tanto se garanticen los mínimos para su participación (como el transporte y alimentación por ejemplo), de intercambio fluido, etc., frente a talleres virtuales que suponen unas dinámicas ajenas, de escaso contacto relacional y afectivo, que rompen con prácticas simbólicas significativas para la coordinaciones (por ejemplo el saludo y despedida de los encuentros mediados por el canto del estribillo de la UP y el abrazo entre los presentes), entre otros.

En desarrollo de esta propuesta, los talleres virtuales se llevarían a cabo con treinta y cinco (35) personas aproximadamente en el caso de los talleres de capacitación y veinticinco (25) personas aproximadamente en los talleres psicosociales, con la construcción de un plan de trabajo que parta del reconocimiento de las dificultades y retos para acceder y usar las herramientas virtuales, de adoptar las medidas necesarias para subsanarlas y que incorpore una metodología adecuada para esta forma de trabajo y de relacionamiento.

Por su parte, los talleres presenciales contarían con una participación menor, cercana a las veinte (20) personas –tanto en los talleres de capacitación como psicosociales-, siguiendo

las medidas de prevención y cuidado establecidas por el Gobierno Nacional y por los gobiernos locales tanto para el desplazamiento hasta y desde las ciudades donde se realicen los encuentros, como para la permanencia en los espacios y el desarrollo de las jornadas.

No obstante lo anterior, conviene considerar posibles cambios en estas proyecciones, principalmente por las contingencias que se puedan generar en razón de la evolución de la pandemia en el país e incluso por problemas de seguridad en los territorios.

3.3.2. Metodología y actividades para la realización de Talleres Virtuales.

En consideración de los decretos y demás normativas que se establezcan para la prevención frente al COVID-19, el acompañamiento psicosocial y de capacitación propuesto en este documento prioriza metodologías y estrategias que atiendan al cuidado de la salud e integridad de las víctimas, razón por la cual se elaborarán e implementarán estrategias de acompañamiento a distancia (telemáticas y virtuales) y el uso de canales digitales autorizados para desarrollar encuentros grupales virtuales y en línea; así como también metodologías y estrategias para el trabajo presencial, procurando equilibrar el cuidado de la salud con el desarrollo de un trabajo de calidad y significativo para las personas participantes.

Adicionalmente se tendrá en cuenta la experiencia del año 2020 para la implementación del convenio suscrito entonces, recogiendo los aprendizajes del proceso de capacitación y atención y acompañamiento psicosocial que se desarrolló principalmente de forma virtual, con algunos pocos encuentros presenciales.

De acuerdo con lo anterior el trabajo de Reiniciar estará orientado por fases, la primera de ellas referida al **alistamiento** de los talleres virtuales y presenciales, contemplando, para el primer caso, factores como la conectividad, el acceso a internet y a dispositivos electrónicos, y los conocimientos que tienen las víctimas para el uso de ciertas tecnologías y plataformas virtuales. En este marco, se podrán implementar acciones que puedan ayudar a superar algunas limitaciones para el acceso, por ejemplo, elaborando tutoriales y/o proveyendo de información sobre los medios digitales, así como dotando de datos y acceso a internet a quienes no dispongan de estos recursos.

La fase de alistamiento también requiere que Reiniciar disponga de herramientas para facilitar el contacto virtual y on-line con las víctimas, para lo cual se contratará una empresa que provea de una plataforma virtual así como de un servicio de asistencia técnica de estas tecnologías.

Respecto de los talleres presenciales, en esta fase se concentrarán los esfuerzos en garantizar las condiciones logísticas para el desarrollo de los encuentros (transporte, alimentación, alojamiento, salones amplios con buena ventilación, información para el cuidado de la salud mientras se permanece en los espacios, disposición de elementos de bioseguridad como tapabocas, gel desinfectante y/o alcohol, lavamanos, entre otros).

Seguidamente, se desarrollará la fase de **planificación**, durante la cual se pondrán en marcha algunas actividades: 1- Diseño de material pedagógico y su puesta en circulación; 2- Planificación temática y didáctica de las actividades, incluyendo aquí el diseño de estrategias que permitan el descanso y la distensión de las personas participantes, más aún teniendo en cuenta que buena parte de ellas son adultos y adultos mayores; y 3- Elaboración de piezas gráficas que faciliten el proceso de convocatoria y socialización de los objetivos de los encuentros.

Finalmente, se llevará a cabo la fase de **implementación** donde se realizarán los talleres virtuales y contando con la participación de, aproximadamente, treinta y cinco (35) personas en el caso de los talleres de capacitación y de veinticinco (25) personas en los talleres psicosociales.

Cabe mencionar que los talleres virtuales tendrán una duración cercana a las seis (6) horas de un mismo día, esto toda vez que los encuentros virtuales demandan un ejercicio atencional y cognitivo mayor, resultando más agotadores para las personas participantes. No obstante, es importante aclarar que desde esta metodología, el tiempo de conexión no necesariamente se condice con el tiempo de trabajo, el cual será mayor en tanto propone la realización de actividades/tareas que no serán desarrolladas durante el momento de la conexión.

3.3.3. Metodología y actividades para la realización de Talleres Presenciales.

Esta participación se concibe teniendo en cuenta las medidas de prevención y protección realizadas por las autoridades competentes en el marco de la pandemia de COVID-19 que, entre otras, incluyen el distanciamiento social, por lo cual se propone desarrollar los encuentros psicosociales y de capacitación en espacios amplios, con buena ventilación, en los que las personas puedan permanecer con la distancia sugerida, consideraciones que se contemplarán en la fase de **alistamiento**.

Luego, en el marco de la fase de **planificación** y previo a cada taller, se realizará un sondeo para conocer las condiciones de salud de las personas participantes con dos propósitos, por una parte, procurar la no participación de aquellas con afecciones virales respiratorias

y, de otra, conocer las necesidades de medicamentos, dietas y otra información relevante de quienes tengan enfermedades consideradas crónicas, esto en aras de garantizar su cuidado y atención idónea. Especial consideración se tendrá frente a los adultos mayores, población que se conoce es más vulnerable ante el virus.

Adicionalmente se implementarán otras medidas de cuidado siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tales como el uso de tapabocas, lavado frecuente de manos, uso de gel antibacterial o alcohol para el ingreso a los espacios de los talleres, desinfección de superficies, elementos, equipos de trabajo y de espacios compartidos (baños y comedores por ejemplo), etc.

Igualmente se elaborarán guías de recomendaciones y/o protocolos para la permanencia en el espacio, siguiendo los construidos por el Ministerio mencionado, los cuales serán socializados al inicio de cada encuentro y permanecerán visibles durante su desarrollo.

Seguidamente, para la fase de **implementación**, se tendrá en cuenta que la duración de estos talleres será de un (1) día (8 horas aproximadamente) con pausas durante la jornada, procurando así limitar la permanencia por un tiempo muy prolongado en un mismo espacio, sin que ello signifique el desarrollo de una jornada de forma poco cuidadosa y carente de contenido.

De modo particular, se aclara también que los talleres psicosociales privilegiaran, en esta oportunidad, la participación de jóvenes, hijos, hijas, nietos y nietas de las víctimas. Esta propuesta, se presenta en atención a una demanda explícita de las Coordinaciones que han venido solicitando el fortalecimiento del trabajo psicosocial con esta población.

Finalmente, el registro de asistencia realizado durante cada taller, también será tratado como registro para el seguimiento integral de las personas participantes y, en caso de ser necesario, como medio para realizar la trazabilidad de exposición al riesgo.

3.3.4. Temáticas propuestas para los talleres.

3.3.4.1. Talleres de capacitación.

Los talleres de Capacitación se realizaran de la siguiente manera (10) diez talleres de manera presencial y (10) talleres de manera virtual atendiendo la actual crisis sanitaria del covid 19.

Para el desarrollo de estos talleres se propone:

I. **Preparación de las víctimas y familiares para su participación en los escenarios dispuestos por los mecanismos que componen el SIVJRNR (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición –CEV-; Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado –UBPD-; Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-).**

Dado que el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar el esclarecimiento de la verdad, la superación de la impunidad y por ende la administración de justicia respecto de los crímenes y violaciones a los derechos humanos que se hayan cometido en su territorio, las víctimas y sobrevivientes del caso Unión Patriótica (UP), asociadas a la CNVFGUP, tienen el derecho de acceder a todos los mecanismos que garanticen la satisfacción de sus derechos. Siendo éste el precepto, los talleres de capacitación harán énfasis en:

a). Conocer los mecanismos que integran el SIVJRNR, identificando los planes, rutas y estrategias de trabajo que los mismos han dispuesto para el abordaje del caso UP según sus competencias.

b). Apropiar herramientas y desarrollar habilidades para la participación ante la JEP y la UBPD principalmente, sin dejar de lado a la CEV que se encuentra en la etapa final de su funcionamiento.

II. **Actualización de las víctimas y familiares sobre el trámite del caso UP ante la Corte IDH, comprensión de los posibles escenarios en el proceso y tras el fallo.** Puesto que de forma paralela al funcionamiento de mecanismos de justicia transicional en Colombia el caso UP continúa su trámite internacional ante la Corte IDH, es necesario que las víctimas permanezcan informadas sobre el curso del proceso, más aún luego de la Audiencia Pública realizada entre el 8 y el 12 de febrero de 2021.

III. **Preparación del evento anual para la conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.** Las víctimas y

sobrevivientes de la UP asociadas a la CNVFGUP, planificarán y posteriormente evaluarán el XVI Encuentro Nacional de las víctimas y sobrevivientes del caso UP a realizarse en el mes de octubre de 2021.

3.3.4.2. Talleres psicosociales.

Los talleres de Psicosociales se realizaran de la siguiente manera (10) diez talleres de manera presencial y (10) talleres de manera virtual atendiendo la actual crisis sanitaria del covid 19.

Los talleres a realizarse desde este enfoque se ocuparan del:

I. **Acompañamiento y atención psicosocial que contribuya a la preparación de las víctimas y familiares para su participación en los escenarios que dispongan los mecanismos que integran el SIVJRNR (CEV, UBPD, JEP).** Las víctimas y sobrevivientes de la UP asociadas a la CNVFGUP, identificarán expectativas, fortalezas, retos y oportunidades respecto de su participación en la CEV, UBPD y la JEP, y apropiarán herramientas para afrontar las diversas circunstancias y emocionalidades que puedan presentarse durante el proceso de participación en los mecanismos.

II. **Acompañamiento y atención psicosocial a las víctimas y familiares en torno al curso del proceso de litigio ante la Corte IDH.** Las víctimas y sobrevivientes de la UP asociadas a la CNVFGUP, identificarán expectativas, fortalezas, retos y oportunidades respecto de los posibles escenarios en el desarrollo del litigio ante la Corte IDH y tras el fallo que ésta profiera.

III. **Fortalecimiento a la experiencia de la Escuela Psicosocial de las CNVFGUP.** La experiencia de la Escuela, entendida como un esfuerzo por sanar y contribuir a la rehabilitación individual y colectiva desde y para las víctimas, es necesario que continúe con su proceso de crecimiento y cualificación de sus integrantes. De este modo, se podrán generar acciones que apunten al fortalecimiento y formación de quienes la integran, así como se podrán realizar acciones donde se coloquen en

práctica los distintos saberes construidos con diferentes integrantes de la CNVFGUP.

3.3.5. Décimo sexta conmemoración del *Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica.*

3.3.5.1. Sentido de la conmemoración.

Uno de los pilares del trabajo de la Corporación REINICIAR con las diversas víctimas que asesora y acompaña, ha sido la promoción de su agrupamiento y organización, paso fundamental para fortalecerse como sujetos de derechos, afianzar lazos de afecto y solidaridad, hacer presencia en la esfera pública, adelantar procesos reivindicativos, etc.

En relación con el caso UP, las acciones de REINICIAR no han sido distintas, por ello, en sintonía con el mismo deseo de las víctimas y familiares del Caso UP, se han organizado las Coordinaciones Regionales en aquellos territorios donde hay una población considerable de víctimas y familiares, coordinaciones que a su vez componen la CNVFGUP.

Esta Coordinación Nacional se perfila así como una organización autónoma de las víctimas que permite establecer puentes de comunicación entre la Corporación REINICIAR y las Coordinaciones en cada territorio; es un espacio de empoderamiento y de proyección para sus exigencias de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En el marco de tales exigencias y como una de acciones reivindicativas más importantes se encuentra el proyecto de ley 131 de 2005, sobre la solicitud del reconocimiento del 11 de octubre como Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas del Genocidio contra la Unión Patriótica, fecha escogida en homenaje a Jaime Pardo Leal, primer presidente de la UP como partido.

Si bien la iniciativa aún no está aprobada por el legislativo, desde el mismo año de su formulación, REINICIAR y los sobrevivientes y familiares del genocidio se reúnen anualmente en Bogotá para llevar a cabo un evento magno para rendir un homenaje a quienes violentamente fueron arrancados del seno de sus familias, comunidades y espacios políticos, hacer memoria de lo ocurrido y exigir verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Ésta conmemoración, que en el año 2021 tendrá su décimo sexta versión, es un ejercicio de profundo respeto y dignificación hacia aquellas personas que ya no están, a sus vidas,

sueños, luchas y apuestas políticas. Tiene un altísimo valor para los familiares de las víctimas quienes en cada encuentro juntan sus fortalezas, afectos y su capacidad de resiliencia y se reencuentran a nivel personal para seguirle apostando a la paz, a la justicia y a la no repetición.

3.3.5.2. Desarrollo de la conmemoración.

La planeación y el desarrollo de la décimo sexta versión de la conmemoración del *Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas y Familiares del Genocidio contra la Unión Patriótica,* estará sujeta a las disposiciones normativas, las medidas y protocolos que los gobiernos nacional y distrital adopten en relación a la evolución de la pandemia en el país y específicamente en la capital, para el desarrollo de eventos masivos.

En un escenario de menores riesgos frente a la pandemia, la conmemoración se realizaría entre el 13 y el 15 de octubre 2021; no obstante conviene tener en cuenta la posible modificación de estas fechas de no contarse con las condiciones necesarias para su desarrollo.

En términos generales y teniendo en cuenta la experiencia de la conmemoración del año 2020, el encuentro nacional de 2021 se realizaría tanto de forma virtual, empleando para ello la plataforma de videoconferencias que se contrataría, así como las redes sociales de Reiniciar y otros medios que posibiliten la transmisión del evento a al menos 500 personas a nivel nacional e internacional (víctimas en el exilio); como de forma presencial, con la participación de aproximadamente 150 delegados y delegadas de las Coordinaciones Regionales que podrían reunirse en la ciudad de Bogotá o distribuirse en tres ciudades del país según se evalúe el escenario más conveniente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el primer día se propone dedicarlo a la realización de diferentes acciones simbólicas que dignifican a las víctimas y que serán concertadas con ellas considerando diferentes medios para llevarlas a cabo (audiovisuales, de escenificación, de posicionamiento en redes sociales, entre otros).

En el segundo día se llevará a cabo una jornada con paneles de expertos (pendientes por definir) sobre una temática que resulte de interés para las víctimas (aún por concertar).

El tercer y último día de la jornada se destinará al encuentro exclusivo de las Coordinaciones Regionales con el fin de presentar sus balances generales del año terminado y los posibles planes de trabajo para el siguiente, dando paso posteriormente al desarrollo de actividades culturales con el objetivo de compartir, tramitar emociones y

fortalecer los afectos. Esta jornada tendrá una duración de medio día aproximadamente y para ella se facilitará el acceso a diferentes recursos (audiovisuales, virtuales, tecnológicos, etc.) que posibiliten la presentación de las actividades preparadas por cada coordinación.

El cierre del encuentro con actividades de ésta índole es importante para canalizar y dar un manejo adecuado a las emociones que están ligadas al ejercicio de recordar hechos dolorosos y sus consecuencias, por ello se fomenta la realización de actos de mucho significado simbólico, rituales que propicien un clima de satisfacción, y que al tiempo acerquen a las y los participantes independientemente de su lugar de procedencia, pues crean un ambiente de confianza y solidaridad para superar el miedo y el dolor, exaltando los procesos de resistencias de quienes fueron violentados por haber creído en el proyecto político y social de la UP.

Procurando acatar las disposiciones correspondientes sobre la no aglomeración de personas, las actividades que se realicen en espacios cerrados, particularmente referidas a las del segundo y tercer día de la conmemoración, se llevarán a cabo en lugares idóneos para ello, que cumplan con las medidas de bioseguridad requeridas, donde las y los asistentes guarden el distanciamiento físico necesario.

4. EVALUACIÓN.

La evaluación hará referencia, por una parte, a la pertinencia de las temáticas propuestas, la metodología empleada y asuntos de orden logístico en los talleres, lo cual se llevará a cabo con las mismas coordinaciones al finalizar las jornadas de trabajo y en los encuentros nacionales. Por otra parte, se dará cuenta del desarrollo efectivo de las actividades y de los objetivos propuestos, así como de la ejecución de los recursos presupuestados mediante la elaboración de informes, parciales y finales, narrativos y financieros.

5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES.

La realización de los talleres de capacitación y de atención y acompañamiento psicosocial a los que se ha hecho referencia en párrafos anteriores, se llevarán a cabo entre abril y noviembre de 2021, detallados en un cronograma anexo. No obstante, debido a situaciones imprevistas, pueden surgir inconvenientes y modificaciones en cuanto a fechas y lugares de los talleres, las cuales serían informadas oportunamente a la UNP.

En cuanto al evento conmemorativo anual, como ya se mencionó, se llevará a cabo en el mes de octubre del año en curso, teniendo como fechas tentativas los días 13, 14 y 15.

Cordialmente,



RAFAEL GOMEZ SERRANO
Representante Legal